

PROCESO 2005-00028. SUCESION.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, veintiséis de abril del dos mil veintiuno.

En atención al escrito allegado a través del correo institucional por el señor EDWIN FERNANDO RANGEL REYES, solicita se corrija el nombre en la hijuela dos de la señora MYRIAN INES TERAN BEDOYA, por el correcto MIRYAN INES TERAN BEDOYA, conforme se evidencia en la fotocopia de la cédula de ciudadanía anexada.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo lo previsto en el artículo 268 del Código General del Proceso, se dispondrá la corrección en la HIJUELA NUMERO DOS, correspondiente a la señora MIRYAN INES TERAN BEDOYA, identificada con No. 60.330.990 de Cúcuta, siendo la escritura correcta de su nombre.

Igualmente, se expedirá las copias necesarias y se notificará a los interesados conforme lo indicado en el Estatuto Procesal Civil.

Por lo expuesto, el Juzgado de Familia de los Patios – Norte de Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el nombre de la señora MYRIAN INES TERAN BEDOYA por el correcto MIRYAN INES TERAN BEDOYA, en el trabajo de partición y sentencia aprobatoria de fecha 25 de octubre del 2007.

SEGUNDO: EXPEDIR las copias solicitadas por los interesados.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia'. The signature is stylized, with a large 'M' and 'R' and a cursive 'velandia'.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia Los Patios